



**El Grupo Latinoamericano de la Federación Internacional de Actores (FIA-LA) apoya a su miembro ecuatoriano la Federación de Artistas Profesionales del Ecuador (FENARPE) en su trabajo como organización gremial de protección de las relaciones laborales de los artistas.**

*FIA-LA es el grupo latinoamericano de la Federación Internacional de los Actores (FIA), una organización que reúne sindicatos y asociaciones de artistas intérpretes de 10 países de América Latina. La FIA tiene miembros en más de 70 países del mundo, y es a su vez una Organización no Gubernamental acreditada en diversos estamentos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la UNESCO y el Consejo de Europa entre otras. La FIA está comprometida con la protección de los derechos sociales, laborales y la propiedad intelectual de los artistas y habla en nombre de miles de artistas profesionales que trabajan en las industrias del teatro, la televisión, el cine, los nuevos medios audiovisuales y de la radio.*

FIA-LA, en el marco de su reunión en Buenos Aires del 02 y 03 de diciembre de 2012, cumpliendo el compromiso de promover y velar por los derechos de los artistas en América Latina, de manera particular auspiciar el libre ejercicio del trabajo, que les permita vivir con dignidad, RESUELVE:

- 1.- Respalda a la Federación de Artistas Profesionales del Ecuador (FENARPE), única organización de derecho privado que se constituye en el Ecuador el 23 de marzo de 1979 para proteger las relaciones laborales de los artistas que en la actualidad se agrupan en 23 Asociaciones distribuidas en todo el territorio ecuatoriano, la misma que desde hace varios años es afiliada a la FIA y miembro de su grupo regional FIA-LA.
- 2.- Apoyar el trabajo que viene realizando la FENARPE y sus 23 Asociaciones provinciales en todo el territorio del Ecuador, a través del cual se promueve el ejercicio profesional de los artistas, en estricto apego a su Ley y Reglamento de Defensa Profesional, y a los Tratados y Convenios Internacionales en estas materias, suscritos por el Ecuador.
- 3.- Respalda las reformas legales que permitan a la FENARPE y sus asociados contar con una normativa que contribuya al fortalecimiento de su organización gremial; ampliación de las fuentes de trabajo; respeto a los derechos de imagen y de voz consagrados en la Constitución Política del Estado, mejoramiento de la seguridad social de los artistas, fomento de la actividad artística local en igualdad de condiciones que la de los artistas extranjeros que actúan en el territorio ecuatoriano, propiciar de manera permanente la capacitación de sus miembros y auspiciar el respeto y cumplimiento de la Ley de Defensa Profesional del Artista